



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 119  
CORDOBA, (R.A.), MARTES 28 DE JUNIO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Cuesta Cambiella Emilio – Presentación Múltiple Fiscal" Exp. Nº 1652012/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 30/06/11 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, 3 Lotes de terreno en modalidad subasta progresiva, Baldíos, libres de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., de la Manzana 52 desig. I) Lote 12 II) Lote 13 III) Lote 14; todos c/Sup. 600ms2. c/u, Base \$ 1544, respectivamente Insc. Folio 53575, Tomo 215, Año 1949 Tit Emilio Cuesta Cambiella. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina 24/06/2011 Secretario Dr. Nestor Zabala Se notifica al demandado rebelde.

3 días - 15894 - 30/6/2011 - \$ 180.-

O/ Sr. Juez 28º C y C., en autos "BANCO COLUMBIA S.A. c/ HADAD MARIA INES - EJECUTIVO - EXPTE Nº 1525529/36", Mart. Ernesto Podestá 01-0961 c/ dom. Duarte Quirós 545 2º Piso Of. i, Rematará el 30/06/11, a las 10:30hs, en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 158 P.B. AUTOMOTOR FORD, Tipo FURGONETA, Modelo COURIER, motor FORD Nº RPA328449, Chasis FORD Nº WF03WXBAJVB29965, Año 1997 Dominio BNF636, de propiedad de la demandada, en las condiciones que se encuentra, sin base, dinero de contado, en efectivo al, mejor postor comprador abona 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de ley al martillero y 2% violencia familiar, saldo al aprobarse la subasta (art. 589 del CPC), postura mínima \$1.000.- Títulos art. 599 del CPC. Exhibición los días 28 Y 29 de Junio de 14 a 17hs. en Pje. Agustín Perez 98 Bº Cofico. Inf. Al Mart. 0351 - 4265206 / 156820473.- fdo. Dra. Schaefer de Perez Lanzeni.- Sec. Cba /06/11.-

3 días - Nº 15820 - 30/6/2011 - \$ 156.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y 4 Autos: "Comuna

de Villa Amancay c/ Rafael Garcia Expte 293/06 c/ Andres Oscar Martino Expte 561/06 c/ Rafael Bellone y otro Expte 23/07 c/ Italo Jose Providenti expt 509706 c/ Oscar Bernardo Lombardi y ota Expte 252 c/ Angel Ricardo Quiroga expte 228/06", C Valdeman M.P. 01-1311 rematará el 04/07/2011 a las 10:20hs; 10:30hs; 10:40hs; 10:50hs; 11:00hs y 11:10hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Dpto Calamuchita a saber 1) Lote 7 de la Mza. 29 Sección C Sup. 437,55mts2. Insc. al Fº 20671, Tº 83, Aº 1950.- 2) Lote 8 de la Mza 37, Sección A, Sup. 675mts2. Insc. Mº 1200607.3) Lote 9 de la Mza 37, Sección A, Sup. de 675 mts2, Insc. Mº 1129233. 4) 17 de la Mza. 66, Sección C, Sup. 550,27mts2, Insc. Mº 1217100 5) Lote 15 de la Mza. 70, Sección C, Sup. 461,77m2. Insc. Mº 908459.- 6) Lote 7, Mza 25, Secc. "A", Sup. 450mts2. Insc Mº 851456 Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) \$120 2) \$ 456 3) \$ 134 4) \$ 94 5) \$ 316 6) \$ 983 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 21 de Junio de 2.011.-

2 días - 16018 - 29/6/2011 - \$ 192.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Monico Domingo Piantamida - Ejecutivo Expte 241/06", D Valdeman M.P. 01-252 rematará el 04/07/2011 a las 10:10hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno designado con el nro 19 de la Mza. 21, Sección C de Villa Amancay, sita en Amboy, Pedanía Santa Rosa, del Dpto. Calamuchita, de esta Pcia, cuyas dimensiones limites y superficies son las siguientes a saber: Mide 15,25m en su costado N., lindando con calle nº 12; 15m en su costado S. lindando con parte del lote 18 y 20,15m en su costado O., lindando con el lote 1, todo lo que hace una Superficie de 284,55 mts2.- Inscripto a nombre

de Monico Domingo Piantamida al Dº 18076, Fº 21316, Aº 1950.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$491, Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 21 de Junio de 2.011.

2 días - 16019 - 29/6/2011 - \$ 168.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Jose Traspadano Falsone expte 271/06 c/ Norberto Carlos Pacchini y otros expte 17 c/ Victoria a Ernestina Lipinski expte 168 c/ Victoria a Ernestina Lipinski expte 169 c/ Humberto de Maio expte 601/06 c/ Victoria a Ernestina Lipinski expte 167 c/ Norberto Carlos Pacchini t otra expte 11/07", M Maluf M.P. 01-1345 rematará el 18/07/2011 a las 10:00hs; 10:10hs; 10:20hs; 10:30hs; 10:40hs; 10:50hs; 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Dpto Calamuchita a saber 1) Lote 3 de la Mza 9, Sección A. Sup. 450mts2, Insc. Mº 865827 2) Lote 7 Mza 85, Sección C, Sup. 675 mts2. Insc Mº 864637 3) Lote 15 de la Mza. 79, Sección C, Sup. 442,50mts2.- Insc Mº 871491 4) Lote 14 de la Mza. 79, Sección C, Sup. 556,70mts2.- Insc. Mº 871489 (\$ 281) 5) Lote 21 de la Mza 71, Sección C Sup. 675 mts2. Insc. Mº 867595 6) Lote 18 de la Mza. 70, Sección C, Sup. 484,65mts2.- Insc. Mº 871494 7) Lote 5 Mza 85, Sección C, Sup. 471,52mts2.- Insc. Mº 864632.- Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) \$ 527 2) \$ 216 3) \$ 281 4) 281 5) \$ 351 6) 316 7) \$ 162 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Comuna de Villa Amancay y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la

misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 21 de Junio de 2.011.-

2 días - 16020 - 29/6/2011 - \$ 216.-

O. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. C. y C. autos: "MONTI, Yolanda Margarita c/ LEIVA, Graciela Mabel -Ejec.-1885229/36, el mart. Juan P. Mazzaforte 01-1574, REMATARA el 30/06/2011, 12:00hs. en sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 158 Cba.), Automotor Marca: Volkswagen; Modelo: Fox 1.6 5Ptas; Año: 2008; Dom.: HGI 807; Motor: VW nº BAH389361; Chasis: VW nº 9BWK05Z284138725; propiedad Sra. Graciela Mabel Leiva DNI Nº 23.339.007, en el estado visto que se encuentra.- CONDICIONES: Sin Base, dinero contado, efectivo y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra, en el acto de subasta, comisión de ley al martillero (10%) c/ más impuesto Ley 9505 (2%) y el saldo al aprobarse la misma. Si el pago del saldo se realiza después de los treinta días de realizada la misma o después de los tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuera menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Bco. Central Rep. Arg., con más el 2% mens. Compra en comisión, deberá denunciar nombre, y domicilio del comitente, quien se ratificará en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista (art.586 CPC).- Post Mín \$500.- Títulos art. 599 del CPC.- Gravámenes: Según inf. Reg.-EXHIBICION: calle Centro América 1669 Bº San Vicente, días 28 y 29 de junio de 16 a 17hs. INFORMES: al Mart: Ibarbalz nº 967 Dpto. 2 -Tel: 156777927. Fdo Dra. Molina De Mur, Mariana Ester -Secretaria- Cba. \_23/06/2011.-

3 días - 16088 - 30/6/2011 - \$ 228.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C: Sec. Nº 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano de la ciudad de Villa Dolores en autos caratulados "Villalobo Julio Cesar c/ Ricardo Gabriel Herrera - Ejecutivo", el Martillero Judicial Facundo Javier Domini MP. 01-1638 con domicilio en calle Gral. Paz Nº 42 de esta ciudad, rematará el día 29 de Junio de 2011 a las 11 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en sala de remates de Villa Dolores, sito en calle Sarmiento Nº 351 1º Piso, automotor marca: Chevrolet, tipo: sedán 5 ptas., modelo: Astra GL 2.0 DTI, año 2006, dominio FIB131, sin base, no admitiéndose posturas con incremento sobre la anterior inferior al uno por ciento (1%) de aquella y al mejor postor, debiendo abonar el 20% del importe de la compra (en efectivo o cheque certificado), saldo al aprobarse la subasta, con más la comisión del martillero (10% Art. 83 inc.

a Ley 7191) y 2% Fondo para prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 y 26 Ley 9505) días de exhibición 27 y 28 de Junio de 17 a 19 hs. en Gral. Paz 42 Villa Dolores. Informes: al mart. 03544-15615630.- Oficina 14/6/2011. Sec. Dra. María Victoria Castellano.

2 días – 15434 – 29/6/2011 - \$ 144.-

LABOULAYE – Orden Juez Civ. y Com. Laboulaye, autos "Lorenzoni Silvina Rita c/ Silvia Fabiana Garro – Ejecución Prendaria" Expte. Letra "L" N° 34/09", Mart. Jud. Ana Paula Fossano, Mat. 01-1709, con domicilio en calle Las Heras N° 284 rematará el día 30/6/2011 a las 11 hs. en Sala de Remates del Juzgado cito en Av. Independencia N° 55 de esta ciudad, el siguiente bien: automotor marca Volkswagen modelo Gol GTI 2000, tipo sedán 3 puertas, año 1996, motor marca Volkswagen N° UQDOO3273, chasis marca Volkswagen N° 9BWZZ377TTO78898, dominio BFQ 870, en el estado visto que se encuentra. El mismo saldrá a la venta con la base del crédito reclamado: \$ 5.532 (Art. 31 in fine Ley de Prenda con registro, decreto Ley 15.348/46 ratif. Por Ley 12.962), dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor. Postura mínima \$ 100.- Comprador abonará en acto remate 20% importe de compra más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más un interés del uno por ciento (1%) nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha de remate. Asimismo deberá el adquirente cumplimentar con el pago del 2% sobre el precio de subasta al momento de aprobarse la misma (Art. 24 Ley 9505). Compra en comisión Art. 586 del CPC. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: obran en expediente. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Informes y revisar: días hábiles al martillero – Tel. 03385-15683284. Of. Junio 22 de 2011.

3 días – 15808 – 30/6/2011 - \$ 252.-

O. Juez 25° CC autos "Municipalidad de Córdoba c/ Tosi de Torreblanca Mercedes Blanca – Pres. Múltiple – Ejec. Fiscal – Exp. 402834/36", Mart. Campos MP. 1-664, Dean Funes 52 – 3° Of. 332, rematará día 30/6/2011, 11 hs. Sala Remates sita en Arturo M. Bas N° 158 PB: lote de terreno ubicado en Huertes esq. Sebastián Gaboto (Sur-Este) – B° Sgto. Cabral Matrícula N° 27832 (11) a nombre de la demandada. Sup. 266 ms. 91 dms. Cdos. Mejoras: terreno tapiado con portón precario en la octava, sin construcción alguna, con chatarra en su interior, manifestando los vecinos que las mismas son de un señor de apellido Rodríguez. Condiciones: Base \$ 30.924.- dinero cdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña más comisión de martillero, saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión individualizar al comitente y ratificar la compra en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista. Post. Mín.: \$ 1000.- Hágase saber a los compradores en subasta que deberán abonar el 2% del precio de la subasta correspondiente al Fondo para la Violencia Filiar (Ley 9505). Inf. Cel. 0351-156178224 – 4236860. Of. 16/6/2011. Dr. Néstor Zabala – Secretario.

3 días – 15893 – 30/6/2011 - \$ 180.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6° Nom. Córdoba, en autos : « Consorcio de Propietarios de Edif. De Cocheras Gran Palacio c/ Compañía Constructora Cba. S.R.L. PH. 302 – Ejec. N° 1402978/36", el Mart. Mariano Amuchastegui, MP. 01-1553, con domic. En Montevideo 833, p.b. Dpto. 6, Cba., rematará el día 30 de Junio de 2011, 12,00 hs. en Sala de Remates sito en Arturo M. Bas N° 158, P.B., cochera N° 28,

7mo. Piso, en calle Bolívar 382, B° Centro. Inscriptos en la Matrícula N° 15119/302 (11). A nombre demandado. Desocupada. Con base de \$ 12.447.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor. Abonando el 20% de seña, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Y el 2% s/ precio subasta – Ley 9505. Postura mínima \$ 500.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Tit.: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Inform.: al Mart. Cel. 351-155952832 – 156199636. Fdo.: Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo – Secretario. Of. 22/6/2011.

3 días – 15892 – 30/6/2011 - \$ 168.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Egdechman, Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal Expte. N° 1210550/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de setiembre de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Egdechman, Juan Carlos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 8264 - 4/7/2011 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cherrob de Pérez y Wonters Soc. de H. - Ejecutivo Fiscal Expte. N° 1210520/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Cherrob de Pérez y Wonters Soc. de H. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 8265 - 4/7/2011 - \$ 44

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Córdoba Hilda Marquesa y Otro – Ejecutivo" Expte. N° 1029336/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso s/pasillo central, se cita a los sucesores de la Sra. Córdoba Hilda Marquesa: "Córdoba, 28 de Octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del CPC y C. suspéndase el trámite del presente. Cítese y emplácese a los demandados de la Sra. Hilda Marquesa Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por la norma citada, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Manuel José Maciel (Juez) y Dra. Alejandra Garrido (prosecretaria).

5 días – 8486 - 4/7/2011 - \$ 48

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª

Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Sec. Dra. Gutiérrez Bustamante. Autos: "Heredia Natalia Evelin c/José Dante Romero - Ejec. Especial" (Expte. "C" 117/2006) ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20 de mayo de 2011. Atento constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del causante Sr. José Dante Romero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de tres días y radiodifusora de amplio alcance en la Sede del Tribunal por el término de cinco días, tres veces por día. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez. Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

3 días - 14524 - 4/7/2011 - \$ 44

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limitada c/Rivero, Manuel y otro - Ejecutivo" (Expte. N° 43473) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 11 de mayo de 2011... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del Art. 152 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, prosecretaria.

5 días - 15047 - 4/7/2011 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 21ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentina c/Murray Margarita Amelia y Otro - Ejecutivo Fical" Expte. N° 496770/36, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Murray Margarita Amelia y Los Sucesores de Murray Anatilde Ema, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese lo remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese Fdo. Dr. Todjababian de Manoukian, secretaria.

5 días - 14962 - 4/7/2011 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Río Tercero, Sec. N° 2 en los autos caratulados "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Desio Eugenio Severo - Ejecutivo" Expte. N° 336. Cita y emplaza al demandado Sr. Desio Eugenio Severo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de tres días siguientes, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca una prueba que haga a su derecho, bajo apercibimientos de ley, notifíquese. Fdo. Dr. Massano, Juez. Dra. Piñan, secretaria.

5 días - 14964 - 4/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 21ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Ditano, Sabino y Otra - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 496768/36) cita y emplaza a Sabino Ditano y a los sucesores de Agustina Jeres de Ditano para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Todjababian, secretaria.

5 días - 14965 - 4/7/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2, en autos "Coopi c/Robert, Sergio Oscar - Ejecutivo" (Expte. N° 720) se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 28 de mayo de 2009. Avócase, notifíquese. Téngase presente la declaración jurada efectuada respecto al domicilio del demandado. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 15108 - 4/7/2011 - \$ 52

BELL VILLE. En los autos caratulados "Municipalidad de Alto Alegre c/Ramón Miguel Godoy - Ejecutivo" Expe. M68-10 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Conciliación Laboral y Primera Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado señor Ramón Miguel Godoy o sus sucesores, por el término de 20 días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 165 CPC - Ley 8465) Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 15052 - 4/7/2011 - \$ 45

BELL VILLE. En los autos caratulados "Municipalidad de Alto Alegre c/José Antonio Clemente y José Tomás Clemente - Ejecutivo" Expte. M-67-10 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Conciliación Laboral y Primera Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados señores José Antonio Clemente y José Tomás Clemente y/o sus sucesores, por el término de 20 días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 165 CPC Ley 8465) Dr. Víctor M. Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 15053 - 4/7/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "Coopi c/Fabi, Mauricio - Ejecutivo" (Expte. N° 138035) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 5 de abril de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. cítese y emplácese al Sr. Mauricio Fabi, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate para que en el término de tres días posteriores a la citación, oponga excepciones y ofrezca prueba de la que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, secretario.

5 días - 15046 - 4/7/2011 - \$ 48

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Villa Dolores en autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Espíndola José Raúl - Ejecutivo" 16/9 ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 28 de setiembre de 2009. ...En su mérito y proveyendo al escrito de demanda: Por presentado, por parte -en el carácter que invoca y acredita- y con el domicilio legal constituido. Admítase el presente Juicio Ejecutivo. Líbrese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos veintinueve con ochenta centavos (\$ 4.429,80) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin: Oficiése. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto, cítesela de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Proveyendo a fs. 50: a mérito de los instrumentos públicos que acompañan acuérdese participación a los comparecientes en el carácter que invocan y acreditan y téngase por constituido el domicilio procesal. Téngase presente lo manifestado. A mérito de ello y las constancias de autos. Recaratúlense los procesos como "Banco Macro S.A. c/Espíndola José Raúl - Ejecutivo" y tómesese razón en el libro de entradas. Notifíquese. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Cecilia H. de Olmedo, secretaria. Villa Dolores, 23 de mayo de 2011.

5 días - 15218 - 4/7/2011 - \$ 80

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Alvarez, Yanet Elizabeth c/Uyua, Fabio Marino y Otros - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. 1980696/36" cita y emplaza a los herederos de Juan Francisco Domínguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Villarragut, Marcelo Adrián, Juez. Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, secretaria, Junio de 2011.

5 días - 15252 - 4/7/2011 - \$ 40

Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Carlos Pastor Rivadeneira en autos: "Cooperativa Norcor Rancagua Ute c/Rivadeneira Carlos Pastor - Títulos Ejecutivos - Otros - Expte. 179069/36" para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Fdo. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez. Bustos Carlos Isidro, prosecretario letrado. Córdoba, 30 de mayo de 2011.

5 días - 15259 - 4/7/2011 - \$ 40

VILLA DOLORES. Orden Juzg. 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Sec. N° 1 (Dra. Heredia) en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/Marta Teresa González - Ejecutivo" cita y emplaza a los sucesores de Marta Teresa González para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Dolores, oficina, 7 de abril de 2011. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez (PAT). Cecilia María H. de

Olmedo, secretaria.

5 días - 14870 - 4/7/2011 - \$ 40

VILLA DOLORES. Orden Juzg. 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 1 (Dra. Heredia) en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Marta Teresa González - Ejecución Prendaria" cita y emplaza a los sucesores de Marta Teresa González para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Dolores, oficina 7 de abril de 2011. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez (PAT) Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

5 días - 14869 - 4/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de José María Ontiveros Serrano para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Rossetto, Rubén Alberto y otros c/Ontiveros Serrano, José María - Ordinario - Daños y Perj. Accidentes de Tránsito Expte. N° 1475330/36". Dra. María Cristina Sammartino de Mercado, Juez. Dra. Fernanda Bentancourt, prosecretaria. Córdoba, 17 de mayo de 2011.

5 días - 14295 - 4/7/2011 - \$ 40

VILLA DOLORES. Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Morales Hugo Raúl, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Conf. A.R. N° 29, Serie "B" del 11/12/01, en los autos caratulados: "Morales Hugo Raúl c/Liberty Art. S.A. Demanda Laboral". Villa Dolores, Cba. 19 de mayo de 2011. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

5 días - 14394 - 4/7/2011 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., en autos: "Simbron, Marcos Edgardo y otro c/Rodríguez, José Eugenio y otro - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad" (Expte. N° 2012219/36) cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Sra. Dorotea o Dorotea del Rosario Simbron para que en el plazo de veinte días, comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20 de abril de 2011. Fdo. Victoria María Tagle (Juez). Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia (secretaria).

5 días - 14782 - 4/7/2011 - \$ 40

Expte. 1908888/36 Tarjeta Naranja S.A. c/ Luna, José Walter - Presentación Múltiple - Abreviados. Córdoba, diecinueve (19) de mayo de 2011. Téngase presente. Por cumplimentado lo dispuesto mediante decreto precedente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al demandado Sr. José Walter Luna debiendo en la misma oportunidad contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los Arts. 507 y 209 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. Sammartino de Mercado, María Cristina, Juez. Bentancourt Fernando,

prosecretario letrado.

5 días - 14798 - 4/7/2011 - \$ 48

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Bv. Illia N° 590 1º Piso) Secretaría dos, cita y emplaza a los herederos de la co-demandada María Catalina Capocasa, para que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Maionchi Candelaria Ana c/Balustra, Héctor Carlos y Otro - Ordinario Despido (Expte. N° 38269/37)" bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 3 de junio de 2011. Fdo. Dra. María E. Tiraboschi de D'Isepe (secretaria).

5 días - 14322 - 4/7/2011 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Weisz, Jorge Heriberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1662752/36 cita y emplaza al Sr. Weisz, Jorge Heriberto para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro del término de tres días subsiguientes oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Ferreyra Dillon, Felipe, prosecretario.

5 días - 14963 - 4/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo en los autos caratulados " Banco Macro SA el Sánchez, Esteban Federico -Abreviado - Expte Nro 1641186/36" ha ordenado notificar al Sr. Esteban Federico Sánchez de la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de marzo de 2009. Por acompañada la documental que se expresa.- Expídanse las copias solicitadas.- Proveyendo a al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C). Cítese y emplácese al demandado par que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Fdo. Federico Alejandro Ossola (Juez) - María Gabriela Arata de Maymo (Secretaria). Otro decreto: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2010. A fs. 86: agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Esteban Federico Sánchez DNI 27012670 a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de su publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC con transcripción del proveído de fecha 09.03.09.- Fdo. Federico Alejandro Ossola (Juez) - María Gabriela Arata de Maymo (Secretaria).

N° 5982 - \$ 92.

El Sr. Juez de 1era Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Perez Lanzeni, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA el DROVETTA GUILLERMO DANIEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES (Expte. N° 1716088/36)", ha

ordenado notificar al Sr. DROVETTA GUILLERMO DANIEL 26.845.512 de la siguiente resolución: "Córdoba, veintitrés (23) de marzo de 2011. Atento lo solicitado, constancias de autos y resultando desconocido el Domicilio del demandado, procédase de conformidad a lo normado por artículo 152 del CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de veinte días el demandado DROVETTA GUILLERMO DANIEL comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción conforme lo dispuesto por los arts. 192, 507 y cc. del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dr. Laferriere -JUEZ- Dra. Roque de Perez Lanzeni - SECRETARIA-

5 días - 8666 - 4/7/2011 - \$ 56.

La Excma. Cámara de Apel. de 2ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secr. Dr. Perona, en autos "JABASE, Sara y otros c/ CATTANEO Aldo y otro - Acciones posesorias/reales - Otras" (expte. n° 504651/36), ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2011... Atento lo prescripto por el art. 97 del CPC, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese a los herederos del Sr. Aldo Luis Cattaneo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley... Notifíquese." Fdo.: Perona, Claudio — Secretario—; "Córdoba, once (11) de mayo de 2011. Publíquense edictos conforme lo peticionado..." Fdo.: Perona, Claudio — Secretario—. Of., 3 de junio de 2011.

5 días - 14799 - 4/7/2011 - \$ 40.-

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de Civil y Comercial, Conciliación, de Control, Flía. Menores y Faltas de Las Varillas, Dr. Rubén H. Sosa ha dispuesto con fecha 15 de abril de 2011 en los autos: "Fenoglio Ricardo Rene c/ Juan Antonio Sotelo Destefanis" (Expte. "F" N° 10/11). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho y tome participación bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de los tres días subsiguientes a los de comparendo, oponga excepciones, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Rubén H. Sosa, Juez Subrogante. Carolina Musso, prosecretaria. Las Varillas, 3 de junio de 2011.

5 días - 14820 - 4/7/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados "Municipalidad de Despeñaderos c/Luis Damiano S.A.C.I.F.A.G.A. - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M" N° 22, Año 2007) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 12 de abril de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el Art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese al demandado Luis Damiano SACIFAGA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Vega (prosecretaria Fiscal).

5 días - 10137 - 4/7/2011 - \$ 60

En los autos caratulados "Palermo Paulina Silvina c/Claudio Rubén Juárez - Tenencia" la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Nora Palladino, cita y emplaza al Sr. Claudio Rubén Juárez, DNI N° 28.433.675, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones, formule reconvencción y ofrezca la prueba de que haya de valerle, bajo pena de caducidad (art. 508 del CPC) a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez). Dr. Sebastián Navarro (Prosecretario letrado).

5 días - 15603 - 4/7/2011 - \$ 40

Expte. 1044317/36 - Calderón María Cristina y otros c/Hospital Rawson y otros - Ordinario - Daños y Perj. - Mala Praxis. Córdoba, 13 de junio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al co-demandado José Alberto Zurita, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos de los decretos de fecha 28/7/2006 obrante a fs. 145, 14/9/2006 obrante a fs. 152 y 07/08/2008 obrante a fs. 280, a tales fines publíquense edictos como se pide. Al punto III, acredítese previamente el diligenciamiento de los oficios a los que se refiere y se proveerá lo que por derecho corresponda. Cordeiro, Clara María, Juez. Monfarrell Ricardo Guillermo, secretario.

5 días - 15366 - 4/7/2011 - \$ 40

Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Comercial ciudad de Cba. Sec. Dra. Licari de Ledesma Clara Patricia en autos "Banco de Servicios Financieros S.A. c/Lindon Claudia Fabiana - PVE" Expte. 1821498/36 con fecha 14 de abril de 2011 se ha dictado la siguiente resolución, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Claudia Fabiana Lindon a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo (Juez). Dr. Bustos Carlos Isidro (prosecretario letrado).

5 días - 14723 - 4/7/2011 - \$ 40

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 20ª Nom. en los autos "Albarrán, Heber Guillermo c/Hospital Italiano y Otros - Ordinario - Daños y Perjuicios - Mala Praxis - Expte. 1283922/36" cita y emplaza a los sucesores de Elena Cristina María Vega a comparecer a estar a derecho por el plazo de veinte días, que correrán a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Susana Marta Bladinich de Puccio López, secretaria.

5 días - 14724 - 4/7/2011 - \$ 40

La Sra. Vocal de la Sala Quinta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° Diez, en autos "Bustos Carlos Raúl c/Café de la T. S.R.L. - Ordinario - Despido (Expte. N° 131299/37)" cita a los sucesores del causante Sr. Carlos Raúl Bustos, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan a la causa a constituir domicilio y a proseguirla, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 30 de mayo de 2011.

5 días - 14639 - 4/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Credicentro S.A. c/Ricardo Fabián Arias - P.V.E.

(1849548/36)" ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, veintinueve (29) de diciembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Ricardo Fabián Arias DNI 25.754.701 a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez de 1ª Inst. Prieto, Alicia Susana, Secretario Juzgado de 1ª Inst.

5 días - 14640 - 4/7/2011 - \$ 40

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de Blockbuster Argentina S.A., decretada el día 17 de diciembre de 2010, que se fijará nuevo período para la insinuación de las acreencias correspondientes exclusivamente a los eventuales acreedores de las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Río Negro. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados" con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (Tel. 4815-5030) C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2011, fijándose a los efectos del informe individual (LC 35) el 9 de agosto de 2011 y el informe general (39 LC) se fija para el día 23 de setiembre de 2011. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 28 de mayo de 2011. M. Gabriela Dall Asta, Sec..

5 días - 15069 - 4/7/2011 - \$ 126

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Nom. de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos caratulados: "Sabor S.R.L. - Concurso Preventivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Cincuenta y Tres. San Francisco, 26 de mayo de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la apertura del concurso preventivo de la razón social Sabor S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 7473-B en fecha 25/6/2005, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 606, de esta ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba); ... 2) ... 3) Fijar plazo hasta el día 11 de agosto del 2011 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4) Fijar el día 26 de Setiembre del 2011 para que el Síndico presente los informes particulares. 5) Fijar el día 8 de noviembre de 2011 para que el Síndico presente el informe general. 6) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 45 L.C., para el 17 de mayo del 2012, a las 9.15 hs. La que se realizará en la sede del Tribunal...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Nota: se hace saber que fue sorteado síndico la Cra. Iris Elena López que aceptó el cargo y fijó domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 1519, 1er. Piso, Of. 7, de la ciudad de San Francisco (Cba.). Oficina, 3 de junio de 2011. Giletta, Sec..

N° 15867 - \$ 161

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 7ª

Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos: "Alfonso Julio Osvaldo - Pequeño Concurso Preventivo- Expte N° 1681947/36-" se ha dictado la siguiente resolución Auto N° 120 de fecha 15 de Marzo de 2011 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Julio Osvaldo Alfonso, DNI N° 13.154.834, con domicilio real en calle Arturo Compton N° 5.381, Manzana 105, Lote 8, Barrio IPV - Ituzaingó Primera Etapa, de esta ciudad. II) Dar por Finalizada la intervención del Síndico...III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales... IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo del concursado...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Saul D. Silvestre - Juez.-

N° 15521 - \$ 84.-

## NOTIFICACIONES

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "LD-CLAUT, GRACIELA CLAUDIAS/ LICENCIASIN GOCE DE HABERES" (Expte.0110-82913/96) que se tramitan por ante el Área Jurídica-Dpto. de Investigaciones y Sumarios-Área Central del Ministerio de Educación Se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 23 de Mayo de 2011. ... atento las constancias de autos cítese a la agente GRACIELA CLAUDIA CLAUT (M: 13.340.580), para que en un plazo no mayor de cinco (5) días, a contar desde la recepción de la presente notificación o desde el día siguiente de la publicación de la misma en el boletín oficial de Córdoba, para que efectúe por escrito su descargo y ofrezca prueba, por incurrir en presunto abandono de cargo en nueve (9) horas cátedras de Educación Física en el Instituto Provincial de Educación Media N° 270 "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital. A los efectos del art. 2 inc. a) del Decreto 4670/A/61 se transcribe el art. 1° de la resolución Ministerial N° 420/10, que dispone: Art.1° "Disponer que por el Área que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales, se instruya formal sumario administrativo en contra de la docente Graciela Claudia CLAUT (MI: N° 13.340.580) del Instituto Provincial de Educación Media N° 270 "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital, dependiente de este Ministerio, en el marco normativo del Decreto N° 4670/A/61, por incurrir en presunto abandono de cargo." Notifíquese. Fdo: Dr. Cristian Cáceres, abogado instructor. Sumario Por Abandono de Cargo, Decreto 4670/A/61. Art. 2 Los sumarios por tal causal, tendrán un procedimiento especial, que consistirá: a) Citación del sumariado, con transcripción de la resolución que dispone el sumario, acordándosele un plazo no mayor de cinco días, según el lugar de su domicilio, para que efectúe por escrito su descargo y ofrezca prueba, en su caso, b) El sumariado deberá acompañar al ofrecer su prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela, salvo que se trate de personal único. El presente inciso será transcrito también en la cédula citatoria, c) El sumariante recepcionará la prueba ofrecida en un término no mayor de ocho días y podrá, a su vez, adoptar cualquier otra medida probatoria que considere necesario dentro de dicho término, d) En caso de no haber ofrecido prueba el sumariado o/decepcionado esta, el sumariante formulará sus conclusiones y elevará el expediente al tribunal de Disciplina en el plazo de cuarenta y ocho horas.

N° 14760 - s/c

## SENTENCIAS

Expte. 1686259/36 Tarjeta Naranja S.A. c/ Gutiérrez, Cristian Arsenio - Presentación Múltiple - Abreviados. Sentencia Número: Cuarenta. Córdoba, tres de marzo de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia condenar a Gutiérrez, Cristian Arsenio, a pagar a Tarjeta Naranja S.A., en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 2337,36) con más sus intereses e Impuesto al Valor Agregado sobre los mismos de acuerdo al considerando pertinente y las costas de juicio. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Paula Susana Alladio, Matr. Pcial. 1-34141, en la suma de un mil trescientos cuarenta y seis con 10/100 centavos (\$ 1346,10) y los establecidos en el art. 104 inc. 5° de la ley 9459 en la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con 22/100 (\$ 269,22). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Roberto Lautaro Cornejo, Juez.

5 días - 13570 - 4/7/2011 - \$ 56

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 7ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos: "Alfonso Julio Osvaldo - Pequeño Concurso Preventivo- Expte N° 1681947/36-" se ha dictado la siguiente resolución Auto N° 120 de fecha 15 de Marzo de 2011 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Julio Osvaldo Alfonso, DNI N° 13.154.834, con domicilio real en calle Arturo Compton N° 5.381, Manzana 105, Lote 8, Barrio IPV - Ituzaingó Primera Etapa, de esta ciudad. II) Dar por Finalizada la intervención del Síndico...III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales... IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo del concursado...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Saul D. Silvestre - Juez.-

N° 15521 - \$ 84.-

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, hace saber que en los autos caratulados "Caporazzo, Carmen y otra - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "C" N° 70, Año 1978) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 509. Marcos Juárez, 27/12/1979. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar en cuanto por decreto corresponda y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de don Carmen Caporazzo y Rosa Marino, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos José Caporazzo, Nicolás Caporazzo, María Caporazzo de Heredia, Lucas Caporazzo y José Marino, quienes se le reconoce la posesión judicial de la herencia, que la tiene por Ministerio Legis. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Edgar Guillermo Amigo, Juez.

3 días - 13405 - 4/7/2011 - \$ 56

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Menvielle Sánchez, en autos caratulados: "Consorcio Mirador de Juan Stabio c/Arduh, Angel - Ejecutivo - Expte. N° 893942/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Nueve. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de los herederos del demandado, señor Angel Arduh, hasta el completo pago de la suma de pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con 99/100 (\$ 2761,99), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando segundo. 2) Imponer las

costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. José S. Tell y María Candelaria Scavolini en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil cuarenta y cinco con ochenta centavos con más la de trescientos trece con setenta y cuatro (\$ 313,74) en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, dése copia y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez.

3 días - 14650 - 4/7/2011 - \$ 64

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados LOPEZ VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos (expte. 2170882/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Fdo. Dra. Romero, María Alejandra Sec.

5 días - 16091 - 4/7/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en los autos "Núñez de Miranda Regina - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. REGINA NUÑEZ de MIRANDA, por el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 28 de abril de 2011. ra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 12802 - 28/6/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AREBALDO BASILIA ROSAESTER en autos caratulados Arébaldo Basilia Rosa Ester - Declaratoria de Herederos - Expediente 1383814/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de abril de 2011. Fdo. Dr. Viviana Siria Yacir, Juez- Dr. Aquiles J. Villaba, Sec

5 días - 7864 - 28/6/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAOLETTI VICTOR ANTONIO en autos caratulados Paoletti Víctor Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 230136, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. M Fernanda Giordano de Meyer, Prosec Letr.

5 días - 7119 - 28/6/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTAMANTE CARLOS JULIO y CAMUSSO MARIA OLIMPIA. En autos caratulados: "BUSTAMANTE CARLOS JULIO - CAMUSSO MARIA OLIMPIA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2154751/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Abril de 2011. Juez: Carrasco Valeria Alejandra. Secretaria: Montes de Sappia

Ana Eloisa.

5 días - 9696 - 28/6/2011 - \$ 45.

## REBELDIAS

El Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Macrina, Mauricio Alejo c/Ferreya, Karina Silvana - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" (Expte. 1043035/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos Veintitrés (223). Córdoba, 29 de abril de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Karina Silvana Ferreyra, DNI 24.629.876. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Mauricio Alejo Macrina, DNI 22.893.368 contra Karina Silvana Ferreyra, DNI 24.629.876 hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Novecientos Veinticuatro (\$ 924) con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente. 3) Imponer las costas a la demandada Karina Silvana Ferreyra, DNI 24.629.876, a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Ernesto M. Barrera Scholtis para las tareas desarrolladas en el proceso principal, para cuando exista base cierta para ello en tanto que los correspondientes a honorarios previstos en el Art. 104 inc. 5º Ley 9459 se regulan en la suma de pesos trescientos trece con 74/100 (\$ 313,74) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

5 días - 13906 - 4/7/2011 - \$ 76

Sentencia Número: Doscientos siete. Córdoba, once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Y Vistos: Estos autos caratulados "Soriano Ventura - Usucapión", Expte N° 1574779/36. y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Ventura Soriano ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa, a la cual se remite en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia. II) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. F. Delia Bustos y Asesora letrada interviniente para cuando exista base para practicarlos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Mario Raúl Lescano - Juez de 1ª instancia y 18a Nominación en lo Civil

3 días - 15619 - 4/7/2011 - s/c

## USUCAPIONES

El Sr Juez de 1º Inst 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprung en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION-", cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registral del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE., igual a una Superficie de 353ms 50 dm cdos, lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE., c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el

lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF,, de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,

10 días - 6126 - s/c.

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación Primera Inst. Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores ha dictado la siguiente Sentencia Número: Dieciséis. De fecha once de Marzo de dos mil once. Vistos: Los presentes autos caratulados: "Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapión" (f/05 del 15-06-00), Considerando: Resuelvo: b) hace lugar a la demanda de usucapión en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los señores Hugo Alberto Ferrando, argentino, D.N.I. N° 13.510.391, CUIL N° 20-13510391-9, nacido el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión jubilado, argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Castillo, D.N.I. N° 14.693.318, CUIL N° 20-14693318-7, de profesión ama de casa, nacida el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en calle Sarmiento N° 75 de la localidad de Vila de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y Agustina Priscila Pereyra, argentina, D.N.I. N° 32.888.661, CUIL N° 27-32888661-3 de profesión estudiante, nacida el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 14 esq. Las Breas de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno de forma regular ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped: 02, Pblo: 27, C: 01; S: 02, Mz: 21 y que mide: A partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 81° 44' 36" se mide el lado A-B de 266,10 mts.; desde el punto B, con rumbo sur y ángulo de 98° 43' 20" se mide el lado B-C de 34,00 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 261° 08' 14" se mide el lado C-D de 331,26 mts.; desde el punto D, con rumbo suroeste y ángulo de 95° 09' 47" se mide el lado D-E de 95,01; desde el punto E, con rumbo noroeste y ángulo de 83° 51' 06" se mide el lado E-F de 593,91 mts.; desde el punto F, con rumbo norte y ángulo de 99° 22' 57" se mide el lado F-A de 118,62 mts cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 62.138,76 mts.2, y linda: al Norte con calle(guasmara y Posesión de René Hugo Garín (Parcela sin designación); al Sur con calle Los Molles; al Este con calle Vecinal y al Oeste con Parcela 5 de Vicente Carmelo Cambareri (D° 17867, F° 20607; A° 1954 - Prop. N° 29-02-0656.662/9); según datos enunciados y que surgen del plano mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-12369/99.- El Inmueble afecta totalmente las Matrículas: N° 26730, F° 30569 del año 1949 a

nombre de José Juan Isidro y Victoria Montenegro; N° 12929, F° 14892 del año 1954 a nombre de Ignacio Tellería; y N° 35750, F° 42093 del año 1954 a nombre de Gregorio Holix. Según informativa rendida por el Registro General de la Provincia (fs. 122) por conversión Res.tjral. 8/2001 F° 14892 Año 1954 a nombre de Ignacio Tellería es hoy MATRICULA 885530 y el F° 42093 Año 1954 a nombre de Gregorio Holix es Matrícula 885536.- Que ante la falta de oposición, deberá ordenarse la cancelación de los citados dominios en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de los peticionantes en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.)- d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Protocolícese y dése copia. Firmado: Graciela C. de Traversaro Juez, Juzgado Civil, Com. y Conciliación de 1º Nom, Villa Dolores. Of., 9/5/11. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 11234 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 06 de abril de 2010.- ...- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Jorge Antonio Salmaso y Antonio Beltrami, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo", para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- ...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.

10 días - 11415 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretarla Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veintañal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes; del inmueble afectado, a cuyo fin ofíciase. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura

realizada por el Ing. Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts. cuadrados. No se ha podido determinar que el inmueble descrito afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nölder, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ma Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "BOEZIO, Carlos Cesar - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. N° 1889833/36)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaría a cargo de la autorizante, cita a la sucesión de David Pechersky, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, señores Nicolás Vicente Madero, Sofía Rajjin de Arbit, Roberto Antonio Jodar, Patricia Magdalena Giaimo y Julio Erman para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Descripción del inmueble: lote de terreno que, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-50188-2009, consta de una superficie de 900 m2 y se designa como parcela 30, ubicado en la manzana 20, del barrio Parque Luján, de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, dpto. Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias por el lado Nor-Oeste: línea A-B que mide 60 metros por donde linda con las parcelas 3, 4 y 15; por el lado Sud-Oeste: línea B-C de 15 metros por donde linda con calle Virgen de Itatí; por el lado Sud-Este: línea C-D por donde linda 60 metros con las parcelas 6 y 24 y por el lado Nor-Este: línea D-A que mide 15 metros por donde linda con la ruta provincial E-53. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped. 04, Pblo.40, Cir.01, Sec.04, Mzna.133, Parc.30, y afecta totalmente a las parcelas 5 (lote 10) y 25 (lote 16), cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 939.799 y 960.161, respectivamente.- José Luis García Sagués (Juez) y Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaría).-

10 días - 11627 - s/c

DEAN FUNES. Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de Dean Funes Secretaría: N° 1 - Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez Autos: García Noemí Elda y otro - Medidas Preparatorias - Usucapición Decreto: Dean Funes 9 de febrero del 2011. Téngase presente lo manifestado. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitara por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.. Agréguese los oficios acompañados. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Venancio o Benancio Gómez y/o su sucesión, Reginaldo Gómez y/o su sucesión, Francisco Gómez, Miguel Gómez, León Casimiro Gómez, Rodolfo Gómez, Loreto Felíndor Jaime, Héctor Matías Jaime y/o su sucesión, Ramón Victorino Gómez y/o su sucesión, Juana Toledo, Quintanilla

Valentina y/o Quintana Balentina Gómez y/o su sucesión, Mercedes Gómez de Ochoa, Elvira Victoria Gómez de Jaime, María Felisa Jaime Gómez, Olga Victoria Jaime, María Juana Gómez, Constanza Eva Gómez y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes, Sres. Irma Rodríguez, Ursula Preibisch, Sucesión de Venancio Gómez y Nancy Mabel Coria, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.. Librese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez. Secretaria. Inmueble: ubicado en lugar denominado "Quebrada de Luna", Pedanía Copacabana, Dto. Ischilin, Pcia. de Córdoba. Mide entre los puntos: A-B:360.32 m; B-C: 670.87 m; C-D: 407.27 m; D-E: 568.60 m; E-F: 256.34 m; F-G: 47.88 m; G-H: 520.02 m; H-I: 460.30m; I-J: 262.58 m; J-K: 320.80m; K-L76.12 m; L-A. 186.22 m. Colinda al Norte con Irma Rodríguez y Ursula Preibisch; al Este y Sud con sucesión de Venancio Gómez y al Oeste con Nancy Mabel Coria y Sucesión de Venancio Gómez. Superficie total: 50 has y 1.083 m2. Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Sr. Oscar Antonio Badaro, aprobado por Dirección Gral. de Catastro Expte. NO 033-96074/2005 de fecha 14/03/2005.

10 días - 11723 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "PETETTA, Miriam María - Usucapición (Expte. N° 1858182/36)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante, cita a Ernestina Pidoux de Alborno, Nidia Belkys Alborno y Pidoux, y Doris Bertita Hortensia Alborno y Pidoux, co-propietarias del lote 31, cuyo dominio se encuentra anotado en la matrícula N° 1201685 y a Delfina Esther Viña de Molfino, propietaria del lote 32, cuyo dominio consta inscripto al N° 6336, F° 7856 del año 1957, ambos lotes se ubican en la manzana 236, del B° Ñu Porá, secc. "G", de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón de la provincia de Córdoba, y hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-046117-2009, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de 807,48 m2, lindando por el lado Norte: con el lote 77 (parcela 25) de propiedad de Pedro Ulvaldo Andrada y Livía Miriam Pizarro de Andrada; por el lado Este: linda con el lote 30 (parcela 50) de propiedad de Carlos Federico Martínez Guerrero, Guillermo Enrique Martínez Guerrero, Ana Rosa Martínez Guerrero de Frers y Romina Riveras; por el lado Sud: linda con resto de los lotes 31 y 32; y por el lado Oeste: linda con el lote 591 (parcela 54) de propiedad de Octavio Livio Kuhl, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita también, por el mismo plazo, a los colindantes y a quienes se consideren con

derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Gustavo R. Orgaz (Juez). Nora Cristina Azar (Secretaría).-

10 días - 11624 - s/c

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapición", cita y emplaza a Antonio Rinaudo Italiano, colindante de los Lotes de Terreno número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F", del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. El nombrado será citado para que comparezca a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 21 de diciembre de 2010.

10 días - 8435 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados: "Pratto, Nancy María Celia - Medidas Preparatorias / Usucapición", cita y emplaza a los demandados Sres. Powder Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Angela y sus herederos, los colindantes actuales, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena ó Decena ó Lencina de Garrido, y Ricardo Sadino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 16 Manzana 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle pública y al N-O lote 17, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590, para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 11215 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Angela Petrona - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado

como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89°06'00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champane; con ángulo interno 91°36'00" rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts c/ Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti; con ángulo interno 89°18'00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90°00'00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40m2), para que comparezcan a tomar conocimiento del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. (Art. 783 del C.P.C y C).- Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas N° 27-06-2180165/9.- Fdo.: Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-

10 días - 11560 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Ángela Petrona - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", atento no surgir de las constancias de autos otro dato identificatorio, cita y emplaza a los herederos de Dolores Rogelia Páez de Sánchez para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89°06'00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champane; con ángulo interno 91°36'00" rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts con Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti, con ángulo interno 89°18'00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90°00'00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40 m2)-. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas N° 27-06-2180165/9.- Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-

10 días - 11559 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, Secretaria María Inés López Peña de Roldán cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora DORA MAXIMA BUSTOS DNI N° 4.402.600 para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a defenderse o a obrar en la fecha que les convenga en los autos caratulados: "BUSTOS DORA MAXIMA. USUCAPION (EXP. 1509557/36) , bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Córdoba, 13 de abril de 2011. Atento la documental acompañada y constancias de autos, suspéndase el tramite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la Señora MAXIMA DORA BUSTOS

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley ( Art. 97 del C.P.C.) publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: ALICIA DEL CARMEN MIRA, Juez. MARÍA INES LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, Secretaria.

10 días - 12257 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados : "DÜRNHÖFER ANDREA ISABEL - USUCAPION" (Expte letra D/07/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia y 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza al Sr. Francisco Alberto Moreno Vedoya y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier -Yacanto, Francisco Moreno Vedoya y Luisa Elena Christensen para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE : según plano de mensura para Posesión confeccionado por Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 2 de junio del 2009, Expediente N° 0033-043423/08: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle publica s/n, de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 10 nomenclatura catastral Provincial: Dep : 29; P:03; Pblo : 22; C: 01; S:02; M: 011; P:010; nomenclatura catastral municipal : D:01; Z:02; Mz: 011; P:010.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice noroeste, designado como A y con rumbo noreste y ángulo de 104° 26 '50" con respecto al lado I-A se mide el lado A-B de 48,57 mts., desde el pto B y ángulo de 89° 48 '45" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C 66,43 mts. y con rumbo sureste; desde el pto C, con rumbo igual y ángulo de 1800 3 7'41" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 32,85 mts.; desde el pto D, con rumbo suroeste y ángulo de 93° 57'39" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 33,00 mts. M desde el pto D, con rumbo sur y ángulo de 201° 59'37" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 4,57 mts.; desde el pto F y ángulo de 890 1'48" con respecto al lado E.F se mide el lado F-G de 32,92 mts.; desde el pto G, con rumbo noreste y nagulo de 156° 518" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 40,18 mts.; desde el pto H y nagulo de 176° 43 33" con respecto al lado G-H y rumbo igual, se mide el lado H-I de 122,75 mts. M desde el pto I, con rumbo noreste y nagulo de 167° 18'49" con respecto al lado H-I s mide el lado I-A de 11, 57 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS ( 4998,33m2) y LINDA : AL Norte Parcela N° 6, de María Delia Christensen, F° 23329, A° 1943, al Este con parcela nro 3, lote s/designación, propietario desconocido, al Oeste con Ruta Provincial Nro 1, y al Sur con resto de la Parcela Nro 4, Lote s/n designación, a nombre de Francisco Moreno Vedoya, Matrícula Nro 949.290.- El inmueble que se pretende usucapir afecta de

manera parcial las parcelas nros 5 y 4 inscriptas en la Matrícula nro 949290 a nombre de Francisco Moreno Vedoya (parcela Nro 4) y la parcela Nro 5 el D° 32645, T° 131, A° 1954 a nombre de idéntica persona y figura empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 2903-0294525-8 y 2903-0294526-6.- El fundo posee parte edificada, siendo la superficie total que abarcan dichas edificaciones de doscientos sesenta y tres con sesenta metros cuadrados ( 263.60m2) .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria ) Oficina, 4 de mayo de 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.-

10 días - 10610 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1o Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero (Cba.), Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados "PIZARRO ABEL EDUARDO Y OTRA- USUCAPION" (Expte. Letra "P"; N° 34 - Inic. 09-11-05), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (5.590,59 Mts.2), ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B mide 6,81 mts.; entre los puntos B-C mide 25,71 mts.; entre los puntos C-D mide 46,80 mts.; entre los puntos D-E mide 43,19 mts.; entre los puntos E-F mide 38,59 mts.; entre los puntos F-G mide 38,29 mts.; entre los puntos G-H mide 19,24 mts. y entre los puntos H-A mide 117,98 mts.- Y linda en su costado Nor-Oeste, en parte con calle pública y en parte con resto de Parcela sin designación, afectada por la presente usucapión; su costado Nor-Este, formado por una línea quebrada compuesta por 2 tramos y su costado Sud-Este, linda con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según lo establece el Ingeniero Civil actuante, en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Pablo Zamora y su costado Sud, es una línea quebrada compuesta por 4 tramos que lindan con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según el Ingeniero Civil actuante, se encuentra en posesión de Luis Cuello"; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C., asimismo cita y en igual plazo y en calidad de terceros interesados al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vicente Agüero de Pizarro, a Pablo Zamora y a Luis Cuello, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- Oficina, 31 marzo de 2011.- (El presente edicto se encuentra exento del pago de tasa o cualquier contribución, conforme art. 111 de la Ley Prov. N° 9.459). Fanny M. Troncoso, Sec..

10 días - 10793 - s/c

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1o Inst., y 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, cita y emplaza al demandado Roberto Enrique Sánchez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rómulo Carbia N° 2758 de B° Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, identificado como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado

y demás adherido al suelo, ubicada en Barrio Poeta Lugones, Dpto. Capital, designado como lote NUEVE, manzana CATORCE, zona VEINTISIETE, de 289,3 metros cuadrados; mide: 10 mts. de fte, Al S sobre calle 2; igual medida de c/fte; por 28,94 mts. de fdo, Al O, y 28,92 mts. de fdo., al E. con una superficie total de 289 ms. 30 dms. Cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 242.373 (11) y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta 110116404397, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, AUTOS: "GANZ ROBERTO FELIPE C/ SANCHEZ ROBERTO ENRIQUE - ORDINARIO - USUCAPIÓN - exp, 1542408/36"

10 días - 11937 - s/c

ALTA GRACIA: "La Sra. Jueza en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec Nro. 2, ha ordenado notificar a los demandados rebeldes (herederos de Nélide Isabel Peñalva y herederos de Isabel Carretero de Peñalva), la sentencia dictada en autos "Martinengo Yolanda Palmira s/ Usucapión"- Expte. 2163789/36: Sentencia Nro 42 de fecha 22-3-10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Desestimar la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yolanda Palmira Martinengo (fallecida) y continuada por sus cesionarios Lucas Adrián Birouste y Ariadna Ivon Birouste, en contra de Isabel Carretero de Peñalva y Nélide Isabel Peñalva, respecto al inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que se designa como lote letra D de la Manzana Nro 26, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Sta. María de la Pcia. de Córdoba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: mide 9,15 mts En su frente Norte sobre calle Pte. Perón (ex 3 de Febrero), y 50 mts De fondo, es decir una superficie total de 457,50m2, linda al Norte con calle Pte Perón, al Sur con Daniel Tissera y Julio Tennat, al Este con Luis Aquiles Moretti y Juana María Etchecahar y al Oeste con G. Nieri, inscripto al D° 15739 F° 21569 T° 87 A 1975, Nro de Cuenta DGR 3106-05080137. 2) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo Dra. Graciela Vigilante - Juez.

10 días - 11959 - s/c

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 10 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos "OVIEDO Federico Adrián - Usucapión" (Expte. N° O - 15/2009); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03 de Marzo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Hortensia u Hortensia Elías Moyano de Vélez a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a la demandada a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Fisco de la Pcia. de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Las Acequias para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1o del CPCC). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Manuel José Barroso y José Ippirmayer y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Descripción del Inmueble: Ubicación del Lote: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río cuarto, Lugar Pueblo Elías Moyano, Estación Las Acequias, Calle 25 de Mayo esquina Chacabuco S/N, Nomenclatura Catastral D 24, P 05, P 034, C 01, S 01, M 016, P 022, Afectación Registral: Folio 8- Año 1969, Parcela 12, Manzana Oficial 8 - Lote K, Numero de Cuenta 2405-1137463/5; Antecedentes relacionados: Parcelario, Archivado en la Dirección General de Catastro; sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Al Norte, línea A- B que mide 20,00 mts. y linda con parcela 13 - Lote I de Manuel Barroso (Matricula 1.064.652); Al sureste, línea B-C = 30,00 Mts., que colinda con parcela 11 - Lote L de José IPPIRMAYER (Matricula 872.341), al Suroeste, línea C-D = 20,00 mts., que colinda con calle Chacabuco; por último, al Noroeste, línea D-A que mide 30,00 mts. Colinda con calle 25 de Mayo, encerrando la figura una superficie de 600 mts.2.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Dra. Anabel Valdez Mercado - Prosecretaria.

10 días - 12076 - s/c

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, cita y emplaza a los herederos del Sr. Almengor Mansilla para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Muela, Roberto Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 23, Letra "M" Año 2007). Morteros (Cba.), 9 de mayo de 2011. Secretaria a cargo: Dra. Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.

5 días - 10841 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Boscatto, sito en José Hernández N° 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "GARCÍA Bárbara Anabel y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 66172, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 28 de abril de 2011. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Atento lo solicitado y constancias de autos dese por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2o del Capítulo IX del C.P.C.C., respecto del inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, ciudad de Villa Carlos Paz que se detalla como Lotes 22 y 23 de la Manzana 8 correspondientes al Protocolo de Dominio N° 8964 Folio N° 11.185 Tomo 45 Año 1987 Planilla 127.997 y la matrícula N° 375.276, respectivamente. Hoy parcela 36 según el plano de mensura, para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor José M. Gamboni visado por la Dirección de Catastro Expte. N° 0033-26381-2007, con una superficie de 7535,44 m2. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Hugo Di Santo y a Cabildo Argentino S.A. para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario autorizado conforme art. 783 del ordenamiento citado. Cítese a los fines de su intervención, si consideraren afectados sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y, en su carácter de colindantes a los Sres. Sergio Kunzevitzky y Roberto Hernán Oyola. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser

exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines de dar cumplimiento con el art. 786, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE.-  
" Firmado: Dr. OLCESE Andrés: JUEZ. Dr. BOSCATTO Mario: SECRETARIO.-

10 días - 12102 - s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V, Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CONTRERAS JUSTA OFELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Sobremonte, Municipio de Caminiaga, Manzana 004, Lote 13, Calle Leopoldo Lugones s/n° esq. Vuelta de Obligado, Dpto. Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 32, Ped. 05, Pblo 02, C 01, S 01, M 004, P 013, y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 004, P 013 con una superficie total de 1612,43 metros cuadrados, que iinda: Al noreste con calle Vuelta de Obligado; Al Sud con Parcela 002 de Mary Dolly Allende y Parcela 009 de Mercedes Ofelia Zorrilla de Contreras; Al Oeste con calle Poeta Lugones. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por cuatro segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 22,08, Segmento B-C: 12,32, Segmento C-D: 34,11, Segmento D-E: 8,8, Segmento E-F: 6,99, Segmento F-G: 33,44, Segmento G-H: 14,65, Segmento H-I: 13,94, Segmento I-J: 8,25, Segmento J-K: 9.62, Segmento K-A: 40,16. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carballo Clarisa, bajo la cuenta. 32050576149/3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba, 26 de mayo de 2011 .-

10 días - 12369 - s/c